

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 92/2016

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 22 de diciembre de 2015, la ampliación de delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montilla a favor de la Diputación Provincial, sobre parte de las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, se transcribe a continuación el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2015 para general conocimiento:

"Primero. 1. Ampliar la delegación de competencias en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día 1 de enero de 2016, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones en el supuesto de Tasas por Ocupación de la Vía Pública con andamios/vallas y calas y zanjas, así como las obras menores tramitadas por el proce-

dimiento simplificado del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Licencias Urbanísticas.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a la determinación del correspondiente Convenio de delegación.

Tercero. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación de competencias acordada.

Cuarto. Aprobar el Convenio de Cooperación actualizado a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con la redacción que consta en el expediente, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a su formalización".

Córdoba a 7 de enero de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.